

ACTA 03/19

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE GESTIÓN, CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

--- ooo OO ooo ---

En la Ciudad de Sagunt, a día veinticinco de julio de dos mil diecinueve, siendo las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Dario Moreno Lerga, los siguientes Concejales y Concejales:

Sra. María José Carrera Garriga
Sr. Javier Raro Gualda
Sra. Gloria María Parra Calero
Sr. Francisco Alejandro Sotoca Ruiz
Sra. Natalia Antonino Soria
Sr. Francisco Javier Timón Saura
Sr. Josep Francesc Fernández Carrasco
Sra. María Asunción Moll Castelló
Sr. Josep María Gil Alcamí
Sr. José Manuel Tarazona Jurado
Sra. María Josep Soriano Escrig
Sr. Manuel González Sánchez
Sr. Juan Antonio Guillén Juliá
Sra. Pilar Berna García
Sr. Cosme José Herranz Sánchez
Sra. Carolina Fuertes Gallur
Sr. Sergio Ramón Muniesa Franco
Sra. Davinia Bono Pozuelo
Sr. Guillermo Sampedro Ruiz
Sr. Roberto Rovira Puente
Sr. Salvador Montesinos Zamorano
Sr. Raúl Castillo Merlos
Sr. Alejandro Vila Polo

NO ASISTEN:

Sra. María Isabel Sáez Martínez

Asistidos del Secretario General, Sr. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor Municipal, Sr. Sergio Pascual Miralles, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de la Junta General de la Sociedad Anónima de Gestión, en 1ª convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, habiendo sido todos convocados en legal forma y existiendo quórum suficiente, se examinan los asuntos que a continuación se relacionan:

ÚNICO CESE Y NOMBRAMIENTO NUEVOS CONSEJEROS CONSEJO ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE GESTIÓN DE SAGUNTO, S.A.



Resultando que, celebradas el pasado 26 de mayo Elecciones Municipales y constituida la nueva Corporación el día 15 de junio de 2019 en sesión extraordinaria del Pleno donde fue proclamado el nuevo Alcalde, procede la constitución de todas las entidades y organismos dependientes del Ayuntamiento entre los cuales se encuentra la Sociedad Anónima de Gestión Sagunto.

Resultando que la renovación del pleno corporativo cuando, como es el caso, coincide en su composición con el máximo órgano de gobierno y administración de una sociedad pública dependiente del Ayuntamiento, implica necesariamente la renovación de quienes se han de integrar en el resto de los órganos societarios máxime cuando esta viene, de alguna manera mediatizada, por las diferentes sensibilidades políticas residenciadas en el pleno de la corporación.

Considerando que, conforme a lo reseñado en el párrafo precedente, el artículo decimosexto de los Estatutos de la Sociedad Anónima de Gestión Sagunto determina que *“los consejeros - miembros del Consejo de Administración – serán designados por periodos de cuatro años, cesando en todo caso con la renovación de la Junta General sin perjuicio de que continúen en sus funciones hasta la toma de posesión de los nuevos consejeros”*.

Considerando que el artículo duodécimo apartado 1 de los vigentes Estatutos, establece que el Pleno del Ayuntamiento de Sagunto ejercerá las funciones de Junta General en la forma y con las atribuciones que las leyes determinen para añadir en el artículo decimotercero que *“la convocatoria, constitución, procedimiento, votaciones y adopción de acuerdos de la Junta General, se acomodarán a las disposiciones administrativas por las cuales se rige la Corporación Municipal ...”*.

Considerando que, entre las facultades de la Junta General de la sociedad (Artículo undécimo, apartado 1.1), se encuentran *“nombrar, renovar, modificar y revocar, conforme a los Estatutos, el Consejo de Administración”*; pronunciamiento que se refuerza con el contenido de los apartados 3º y 4º del artículo decimoquinto que, tras proclamar en su apartado primero que *“el órgano de gestión y representación permanente es el Consejo de Administración integrado por siete miembros como mínimo y nueve como máximo”* y añadir que *“el Alcalde será el Presidente nato del Consejo de Administración y un Teniente Alcalde o Concejal Delegado, nombrado por aquél, será el Vicepresidente”*, preceptúan que *“los restantes vocales del Consejo de Administración serán designados por la Junta General entre personas especialmente capacitadas por sus conocimientos”* y que *“todos los grupos políticos representados en la Junta General y en el Pleno Municipal tendrán representación en el Consejo, a propuesta de aquellos”*.

Considerando que, en base a lo determinado en el artículo decimonoveno de sus Estatutos (*“el Consejo de Administración tiene todas las facultades para la gestión de los negocios de la sociedad y su representación en todos los asuntos correspondientes al libramiento o tráfico de la empresa”*) y sin perjuicio de las atribuciones de la Junta General, del Director General y otros órganos societarios, *“las facultades para la gestión de los negocios de la sociedad y su representación en todos los asuntos correspondientes al libramiento o tráfico de empresa”* se encomienda al Consejo de Administración y que, en el nombramiento de los miembros de los órganos de gobierno y administración de la Sociedad, deberán tenerse especialmente en cuenta, amén de las previsiones del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (libre designación por la Junta General entre personas especialmente capacitadas) y que repite el artículo Decimoquinto, 3 de sus Estatutos (*“entre personas especialmente capacitadas por sus conocimientos”*), las prohibiciones que, para ser administradores de las sociedades de capital, se determinan en el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital - los Estatutos de la SAG hacen referencia en su Artículo Decimoquinto 6 al artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (Derogado en virtud de la *Disposición derogatoria única* del

2

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Acta SAG 25/07/2019 Correcta - AJUNTAMENT DE SAGUNT - Cod.1189131 - 12/08/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sagunt.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
+IuU2jhRMYXrrYSN9
UnpZcJONfb/ql/C5ukL
LF60RTM=

Código seguro de verificación: PADNXP-3CGGDNUD

Pág. 2 de 4

Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital - se derogan las siguientes disposiciones:2.º El Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas).

Resultando que los Portavoces de los Grupos Políticos han presentado escrito ante la Secretaría General del Ayuntamiento proponiendo la designación de consejeros miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Pública.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1, Sra. Saez.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Cesar como consejeros y miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima de Gestión Sagunt (S.A.G. Sagunt) a los siguientes señores y señoras:

- **Sr. D. Josep Francesc Fernández Carrasco**, nacido en Sagunto el día 12 de marzo de 1964, casado, vecino de Sagunto, con domicilio en calle Castillo, 39 y D.N.I. Núm. 19.098.511-R, de nacionalidad española.

- **Sra. Dña. Teresa García Muñoz** nacida en Sagunto el día 3 de diciembre de 1975, soltera, vecina de Sagunto, con domicilio en Pza. San Cristóbal, 16 y D.N.I. 44.790.628.-Z, de nacionalidad española.

- **Sr. D. Sergio Ramón Muniesa Franco**, nacido en Sagunto el día 3 de noviembre de 1969, casado, vecino de Sagunto, con domicilio en C/ l' Aixeve, 11 y DNI 33.402.255-E, de nacionalidad española.

- **Sr. D. Cosme Herranz Sánchez**, nacido en Valencia el día 22 de Marzo de 1973, soltero, vecino de Sagunto, con domicilio en Pza. Noguera nº 3-2º-44ª y D.N.I. 33.410.521-P, de nacionalidad española.

- **Sr. D. Pablo Enrique Abelleira Barreiro**, nacido en Ribeira (A Coruña) el día 7 de febrero de 1967, de estado civil casado, con domicilio en C/ Mayor 85 de Sagunt y D.N.I. Núm. 52.452.785-C, de nacionalidad española.

- **Sr. D. Miguel Chover Lara**, nacido en Sagunto el día 7 de mayo de 1961, de estado civil separado, con domicilio en C/ María Moliner, 18-2º-H de Sagunto y D.N.I. Núm. 19.094.788.G, de nacionalidad española.

- **Sr. D. José Manuel Martínez Fernández**, nacido en Sagunto el día 14 de octubre de 1976, de estado civil casado, con domicilio en C/ Reina María Cristina 47-bloque 2- Esc-3-puerta 20ª de Sagunto y con D.N.I. Núm. 33.412.323-Q, de nacionalidad española.

- **Sra. Dña. Roser Maestro Moliner**, nacida en Sagunto el día 18 de noviembre de 1988, de estado civil soltera, con domicilio en calle Villanueva de los Infantes Núm. 45 de Sagunto y con D.N.I. Núm. 45.800.906-V, de nacionalidad española

SEGUNDO: D. Darío Moreno Lerga, nacido en Alcoy el día 12 de abril de 1988, casado, vecino de Sagunto, con domicilio en calle Albalat, 2-5-13ª y D.N.I. Núm. 45.802.889-E; de nacionalidad espanyola, en su calidad de Alcalde y en virtud de lo previsto en los vigentes estatutos de la SAG, es el Presidente de la Junta General y Presidente nato del Consejo de Administración.

TERCERO: Nombrar nuevos Consejeros vocales del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima de Gestión, a propuesta de los grupos políticos representados en el Pleno y la Junta General a:



- **Sr. D. Josep Francesc Fernández Carrasco**, nacido en Sagunto el día 12 de marzo de 1964, casado, vecino de Sagunto, con domicilio en la calle Castillo, 39 y D.N.I. Núm. 19.098.511-R, de nacionalidad española.
- **Sr. D. Eduardo Alberola Royuela**, nacido en Sagunto el día 11 de noviembre de 1960, casado, vecino del Puerto de Sagunto, con domicilio en la calle Luis Cendoya 63-1 y DNI Núm. 19.092.160K, de nacionalidad española.
- **Sr. Roberto Rovira Puente**, nacido en Sagunto el día 23 de setiembre de 1986, soltero, vecino del Puerto de Sagunto, con domicilio en la C/ Aguamarga, 11 y DNI Núm. 45.798.889R, de nacionalidad española.
- **Sr. José Manuel Martínez Fernández**, nacido en Sagunto el día 14 de octubre de 1976, de estado civil casado, con domicilio en C/ Reina María Cristina 47-bloque 2- Esc- 3-puerta 20ª de Sagunto y con D.N.I. Núm. 33.412.323-Q, de nacionalidad española.
- **Sr. Alejandro Vila Polo**, nacido en Sagunto el día 18 de diciembre de 1984, de estado civil soltero, con domicilio en Avd. Mediterráneo, 131-2-4 del Puerto de Sagunto y con DNI Núm. 45.798.246-W, de nacionalidad española.
- **Sr. Francisco Santibáñez Pérez**, nacido en Valencia el día 14 de marzo de 1977, de estado civil soltero, con domicilio en C/ Vicente Andrés Estellés, 5-2 del Puerto de Sagunto y con DNI Núm. 33.412.099E, de nacionalidad española.
- **Sr. Jorge Vidal Miguel**, nacido en Sagunto el día 27 de setiembre de 1975, de estado civil soltero, con domicilio en C/ Agua Amarga, 12 del Puerto de Sagunto y con DNI Núm. 33.414.898S, de nacionalidad española.
- **Sr. Antonino Muñoz Ruiz**, nacido en Sagunto el día 10 de mayo de 1988, de estado civil soltero, con domicilio en C/ Camí Real, 63-7-13 de Sagunto, con DNI Núm. 44.803.483N, de nacionalidad española.

CUARTO: La Vicepresidencia, en los términos del artículo 15.2 de los vigentes estatutos, recaerá en el Consejero D. Roberto Rovira Puente.

QUINTO: Requerir a los nombrados para que en el plazo de diez días desde la recepción del presente acuerdo comparezcan en la Casa Consistorial a los efectos de firmar la correspondiente aceptación del cargo.

SEXTO: Elevar, tras los trámites que en Derecho procedan, el presente nombramiento a Documento Público Notarial y efectuar las correspondientes anotaciones en el Registro Mercantil.

Por el Sr. Presidente se convoca sesión extraordinaria y urgente de la Junta General de la Sociedad Anónima de Gestión a las 16 horas y 55 minutos del día de hoy, con el siguiente orden del día:

- 1.- Ratificación urgencia de la convocatoria.
- 2.- Aprobación acta sesión ordinaria día 25 de julio de 2019.

Lo cual, estando presentes todos los miembros de la Junta, se dan por notificados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 16 horas y 53 minutos; de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

